

RESOLUCIÓN N°: 2308/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

La presencia de material Reciclado de Pavimento Asfáltico (RAP) en distintos puntos de los corredores viales; y

CONSIDERANDO:

Que producto de la simultaneidad de obras viales durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019 se generó material tipo RAP, producto del retiro de parte del pavimento de las principales rutas nacionales y provinciales;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires informe si ha suministrado material de Reciclado de pavimento asfáltico (RAP) a la Municipalidad de Ramallo.-----

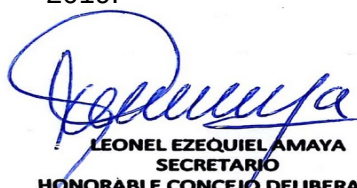
ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Dirección de Vialidad Nacional informe si ha suministrado material de Reciclado de pavimento asfáltico (RAP) a la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo informe si ha utilizado RAP en las obras llevadas adelante por su área y como lo adquirió.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la Presente a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Vialidad Nacional y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE